

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2020



AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Director General
José Andrés O'Meara Riveira

Secretaria General
Claudia Ximena Lopez Pareja

Subdirector de Negocios
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

Subdirector de Gestión Contractual
Fabian Gonzalo Marín Cortes

Subdirector de Información de Desarrollo Tecnológico
Rigoberto Rodriguez Peralta

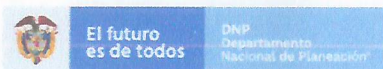
Asesor Jurídico
Natalia Estupiñán Castro

Asesor Económico
Steven Orozco Rodríguez

Asesor Control Interno
Judith Gomez Zambrano

Asesor Planeación
Karina Blanco Marín

Diciembre de 2019



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	2 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



1.	Introducción	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Definiciones y abreviatura	3
4.1	Definiciones	3
4.2	Abreviaturas	5
5.	Normatividad	5
6.	Desarrollo del plan de trabajo SST	6
6.1	Fuentes de información	6
6.2	Diagnóstico	6
6.3	Diseño	7
6.4	Ejecución	10
6.5	Evaluación	10
7.	Anexos	10
8.	Ficha técnica de documento y control de cambios	11



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	3 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



1. Introducción

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como finalidad la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo SST a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El SG-SST es responsabilidad de todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y apoyo de la Entidad favorecen la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud. De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

2. Objetivo

Mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los colaboradores mediante la promoción y prevención de la salud y control de riesgos, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

3. Alcance

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se orienta al desarrollo de actividades de promoción y prevención, con el fin de proteger la seguridad y la salud de todos los servidores públicos, contratistas y personas que interactúan con la Entidad, mediante el compromiso adquirido por la Alta Dirección y con la participación de los beneficiarios del SGSST. El presente plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo aplica a todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -.

4. Definiciones y abreviatura

4.1 Definiciones

Para efectos del presente Plan, las expresiones utilizadas deben ser entendidas con el significado que se les indica en la normativa vigente, en la norma técnica de la calidad en la gestión pública, ISO y OHSAS que le apliquen, y en las normas que las desarrollen y complementen, los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, a continuación, se indican las definiciones:

- **Salud ocupacional.** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los servidores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los servidores en todas las ocupaciones.¹

¹ Ley 1562 de 2015 Art.1



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	4 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



- **Programa de salud ocupacional.** En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.²
- **Enfermedad laboral.** Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.³
- **Accidente de trabajo.** Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.⁴
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.⁵
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.⁶
- **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.⁷
- **Incidente.** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos".⁸
- **Condiciones de trabajo.** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Condiciones de salud.** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Descripción demográfica.** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.⁹
- **Panorama de factores de riesgo.** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de servidores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **Factores de riesgo.** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

² Ley 1562 de 2015 Art. 11

³ Ley 1562 de 2015 Art. 4

⁴ Ley 1562 de 2015 Art. 3

⁵ Decreto 1443 de 2014 Art. 2. Numeral 8

⁶ Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 27

⁷ Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 34

⁸ Resolución 1401 de 2007 Art. 3

⁹ Decreto 1443 de 2014 Art. 2 numeral 11



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Código	CCE-GTH-PL-07	Página	5 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		

- **Comité Paritario.** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la Entidad.¹⁰
- **Salud.** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.¹¹
- **Valoración del factor de riesgo.** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.¹²
- **Programa de vigilancia epidemiológica.** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Inspecciones de seguridad.** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores.
- **Plan de emergencias.** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Investigación de accidente de trabajo.** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Evaluaciones medico ocupacionales.** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.¹³

4.2 Abreviaturas

ARL. Administradora de Riesgos Laborales
COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
GTC. Guía Técnica Colombiana
SG-SST. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SST. Seguridad y Salud en el Trabajo
SVE. Sistema de Vigilancia Epidemiológica
DME. Desordenes Musculoesqueléticos
EMO. Exámenes Médicos Ocupacionales
CCL. Comité de Convivencia Laboral
IPVR. Identificación de peligros y valoración del riesgo
COE. Comité Operativo de Emergencias
EPP: Elemento de Protección Personal

5. Normatividad

Norma	Asunto
-------	--------

¹⁰ Resolución 2013 de 1986 Art. 10

¹¹ OMS

¹² Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2 numeral 35

¹³ Resolución 2346 de 2007 Art. 4



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	6 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007	Practica de evaluaciones médicas ocupacionales, manejo y contenido de historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008	Identificación, evaluación. Prevención, intervención y monitoreo de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resoluciones 1891 de 2019	Por la cual se crea la Brigada de Emergencias en la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.
Resolución 1774 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 1578 de 2018 por la cual se conformó el Comité de Emergencias para el periodo 2018-2020 de Colombia Compra Eficiente.
Resolución 1905 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 1773 de 2019, y conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -
Resolución 1771 de 2019	Por la cual se ajusta la conformación del Comité (COPASST) de Colombia Compra Eficiente.
Resolución 1255 de 2017	Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6. Desarrollo del plan de trabajo SST

El Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST tiene cuatro etapas: (i) diagnóstico, (ii) diseño, (iii) ejecución, y (iv) evaluación.

6.1 Fuentes de información

Para adelantar el proceso de formulación del Plan del SG-SST se tuvo en cuenta:

- Resultados de la Batería de Riesgo psicosocial
- Resultados de las auditorías internas al SG-SST
- Resultados de las revisiones y seguimientos del SG-SST
- Resultados de la evaluación inicial del SG-SST
- Resultados plan de trabajo 2019

6.2 Diagnóstico

El plan de trabajo seguridad y salud en el trabajo 2020 se realizó conforme a la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, las necesidades de la Entidad, de sus colaboradores, los resultados de la evaluación

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	7 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, resultados, mediciones y seguimiento de la gestión realizada para el año 2019. De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente junto con la ARL Colmena realizó la evaluación inicial bajo los estándares mínimos de la Resolución 312 de 2019, obteniendo como resultado 90% a corte de diciembre de 2019, interpretado como aceptable, razón por la cual en el plan de trabajo se incluyen las mejoras detectadas y acciones para mantener la calificación y evidencias.

Colombia Compra Eficiente para la evaluación al SG-SST aplicada para el año 2019, contó con una calificación de 87% en corte enero de 2019, para lo cual se evidencia que, durante la transición del año 2019, se logró subir el 3% de cumplimiento, contando en general con el 90% de implementación del sistema, para lo cual la entidad se encuentra en el rango de Aceptable, la ARL Colmena recomienda mantener la calificación y evidencias para tenerlas a disposición del Ministerio de Trabajo e incluir en el plan de trabajo anual las mejoras detectadas.

De acuerdo con los cambios normativos vigentes, para diciembre del 2019, se realizó la evaluación del sistema, el plan de acción 2020 y plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 2020, siendo enviados con las aprobaciones pertinentes a la ARL Colmena para el respectivo reporte ante el ministerio de trabajo.

A continuación, se relaciona los resultados por Estándar:

Estándar	Valor en el Estándar (Res. 312 de 2019)	Resultado de la Entidad
Recursos	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	12%
Gestión de la salud	20%	19%
Gestión de peligros y riesgos	30%	26%
Gestión de amenazas	10%	10%
Verificación del SG-SST	5%	3.75%
Mejoramiento	10%	10%

6.3 Diseño

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia Compra Eficiente está orientado al cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de SST, proteger la seguridad y salud de los colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado, para adelantar la implementación se requiere:

I. Evaluación SG-SST



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	8 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



- Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2020 corte diciembre.
- Definir el plan de acción para los estándares no cumplidos, generando las respectivas acciones para su cumplimiento.

II. Plan Anual de trabajo

- Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo año 2020.
- Plan de trabajo ARL con seguimiento

III. Documentación SG-SST

- Revisión y comunicación política prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas
- Revisión, actualización y comunicación política de Seguridad y salud en el trabajo
- Objetivos SST
- Revisión y divulgación del Reglamento de higiene y Seguridad Industrial
- Conservación de la información documentada que soporte el SG-SST
- Revisión y actualización matriz legal SST
- Revisión y actualización matriz identificación de peligros y valoración del riesgo
- Socialización matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo IPVR
- Revisión y comunicación manual de funciones y responsabilidades SST
- Actualización documento designación responsable SG-SST
- Apoyo en la elaboración de procesos contractuales para el SG-SST
- Procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST
- Divulgación del procedimiento de gestión del cambio
- Seguimiento afiliación ARL de los colaboradores

IV. Gestión Comités del SG-SST

- Convocatoria, inscripciones, votaciones para la conformación del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- Reuniones mensuales COPASST
- Informe final Gestión COPASST
- Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisión vigencia de la conformación del Comité de Convivencia Laboral
- Reuniones trimestrales Comité Convivencia Laboral
- Elaboración de informes trimestrales de gestión a la dirección general
- Informe final de Gestión del Comité de Convivencia Laboral
- Formación a Comité de Convivencia Laboral
- Campaña tips de prevención acoso laboral
- Divulgación del instructivo interno reporte y tratamiento de presuntos casos acoso laboral

V. Higiene y seguridad industrial

- Ejecución programa de saneamiento básico
- Ejecución inspecciones de seguridad
- Realización de las inspecciones generales, botiquín, extintores y elementos de seguridad

PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	9 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



- Divulgación del instructivo de reporte de actos y condiciones inseguras
- Gestión de reporte de actos y condiciones inseguras
- Divulgación procedimiento reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Reporte información indicadores de severidad, frecuencia, prevalencia y mortalidad
- Divulgación lecciones aprendidas de incidentes y accidentes de trabajo
- Informe estadístico de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral
- Presentación soportes de los elementos de protección personal EPP

VI. Plan de prevención y preparación ante emergencias

- Revisión y actualización plan de prevención y preparación ante emergencias
- Análisis de vulnerabilidad
- Socialización procedimientos operativos normalizados de emergencia
- Actualización videos informativo en caso de emergencia
- Simulacro de emergencias
- Verificación de la brigada de emergencia y comité de emergencias
- Capacitación y Formación COE y brigadistas
- Pista entrenamiento Brigadistas
- Reuniones comité de emergencia y brigadistas
- Realización informe de gestión final de comité de emergencia
- Mantenimiento, recarga de extintores y dotación botiquines
- Mantenimientos sistemas de alarmas cintra incendio

VII. Programa capacitación SST

- Plan capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo
- Curso 50 horas SSG-SST

VIII. Medicina Preventiva y del Trabajo

- Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico y retiro
- Revisión y seguimiento conceptos médicos laborales
- Notificación funcionarios resultados EMO
- Informe diagnóstico de salud de los EMO
- Revisión exámenes médicos ocupacionales contratistas
- Ausentismo laboral por incapacidad médica
- Profesiograma de la entidad
- Semana de la salud
- Campaña prevención cáncer de seno
- Campaña sobre peso y obesidad
- Actualización del profesiograma
- Actividades promoción y prevención de la salud
- Campañas y actividades estilos de vida saludable
- Actualización perfil sociodemográfico



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	10 de 11
Vigencia	23 de diciembre de 2019		
Versión No.	01		



- Seguimiento casos de enfermedad laboral
- Programas y/o actividades prevención en riesgo biomecánico
- Programa y actividades pausas activas
- Orientación ergonómica
- Campaña siete (7) pasos para puesto de trabajo saludable
- Programa y/o actividades en cuidado visual
- Actividades en promover hábitos saludables en el trabajo
- campaña sensibilización prevención consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Taller contra el consumo de sustancias psicoactivas – alcohol
- Programa y actividades en intervención de riesgo psicosocial
- Aplicación y seguimiento medición de riesgo psicosocial

IX. Verificación del SG-SST

- Indicadores de estructura, impacto y resultado
- planificación de la auditoria por el COPASST
- Auditoría interna del SG-SST
- Revisión por la dirección
- Rendición de cuentas

X. Mejoramiento del SG-SST

- Información a los comités de apoyo de los resultados obtenidos
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora

6.4 Ejecución

La ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será liderada por el área de Talento Humano de la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente, siguiendo el cronograma establecido en el Anexo A.

6.5 Evaluación

Talento Humano realizará el seguimiento al avance de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo mensualmente y, evaluará los resultados obtenidos al final del año.; para lo cual utilizará el siguiente indicador:

Indicador	Formula	Meta
Cumplimiento del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST	$CP = (\text{Actividades Ejecutadas} / \text{Actividades Planeadas}) * 100$	95%

7. Anexos

Haga clic aquí para descargar el archivo Plan de Trabajo 2020 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Código: CCE-GTH-PL-07 Página: 11 de 11
 Vigencia: 23 de diciembre de 2019
 Versión No.: 01

8. Ficha técnica de documento y control de cambios

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Título:	Plan de Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
Fecha de elaboración:	16	Diciembre	2019	Fecha de aprobación:	23	Diciembre 2019
Resumen de contenido:	Plan de trabajo que contiene las actividades a ejecutar para la vigencia 2020 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST dando cumplimiento a la resolución 312/2019 y Decreto 1072/2015.					
Área / Dependencia:	Secretaría General					
Código:	CCE-GTH-PL-07			Estado:	Aprobado	
Categoría - Tipo de documento	Plan					
Autor / Autores:	Astrid Camargo					
Aprobación por:	Cargo:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño				
	Nombre:	Acta de aprobación de comité del 23 de diciembre de 2019				
Información adicional:	El plan es aprobado por el Director General y el CIGD.					
Tipo de documento: (Marque X)	Físico	()	Electrónico	(X)		
Ubicación: (especifique donde se aloja o reposa el documento)	Proceso de Gestión de Talento Humano- Documentos del MIPG					

II. AUTORIZACIONES RESPONSABLES

Acción	Nombre	Cargo / Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Astrid Camargo	Contratista	16 Diciembre 2019	
Revisó	Claudia Ximena López	Secretaria General	18 Diciembre 2019	
Aprobó	CIGD		23 Diciembre 2019	

¿Aprobación mediante comité interno? A continuación, Marque X en SI o NO SI X NO

Nombre de comité interno: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Acto administrativo de conformación comité interno: Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 11- diciembre 23 de 2019

Fecha de conformación de comité interno: Primera sesión: 19 de diciembre 2019
Sesión final: 23 de diciembre de 2019

Medio de Aprobación de este documento: Virtual y Físico

Nota1: Si ha marcado (NO) en la sección de: "¿Aprobación mediante comité interno?" marque N/A (No aplica) en los siguientes 4 espacios de preguntas correspondientes a la sección de autorizaciones responsables.

Nota2: Diligenciar las fechas de la siguiente manera Día: diligenciar dos dígitos en números; Mes: diligenciar el mes con las tres primeras letras del mes, ejemplo: Ene = Enero, Ago = Ago. Año: Diligenciar el año con los cuatro dígitos.

III. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO

Versión vigente del documento:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/12/2019	Creación del documento	Astrid Camargo	Claudia Ximena López	CIGD

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

